



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN (7828) 11 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Sahagún – Córdoba acreditado mediante Resolución No. 6784 del 4 de diciembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ANDRÉS FELIPE PINEDA ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.913.866 el día 23 de junio de 2023, envió vía correo electrónico la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de Vicepresidente del Comité de Acción Liberal Municipal de Sahagún – Córdoba, acreditado mediante la Resolución No. 6784 del 4 de diciembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **ANDRÉS FELIPE PINEDA ACOSTA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 23 de junio de 2023, el Sr **ANDRÉS FELIPE PINEDA ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.913.866, a la dignidad de Vicepresidente del Comité de Acción Liberal Municipal de Sahagún – Córdoba.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 23 de junio de 2023.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico